



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 12 de agosto de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el documento con Registro N° 10097 del 10 de agosto de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, disponiendo la elaboración del acto resolutorio de apoyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 10097 del 10 de agosto de 2015, el Sr. Samuel Mercado Rodriguez, con DNI N° 00986796 en su calidad de tesorero de la Ronda Campesina de "Nuevo Horizonte", distrito de Campanilla, solicita apoyo de veinte (20) unidades de polo en poliésterche estampados, para ser usado como uniforme de la ronda campesina, por cuanto no cuentan con recursos suficientes para la adquisición de los mismos;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO de veinte (20) unidades de polo en poliésterche estampados, para ser usado como uniforme de la ronda campesina del Caserío Nuevo Horizonte, distrito de Campanilla, a favor del Sr. Samuel Mercado Rodriguez, con DNI N° 00986796 en su calidad de tesorero de la Ronda Campesina de "Nuevo Horizonte", distrito de Campanilla, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutorio, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE

